



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

**CONTRATO MENOR DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE  
9 NICHOS Y 12 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO  
MUNICIPAL**

Expediente Núm. OBRA 01/2016



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de construir nuevos nichos y columbarios en el Cementerio Municipal debido a la escasez de nichos libres disponibles.

Visto la memoria valorada de la obra de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio, redactada por Arquitecto Técnico Don Juan Gutiérrez Ruano, cuyo importe asciende a 5.349,07 euros.

El precio del contrato ascendería a la cantidad de 4.420,72 euros y 928,35 euros de IVA.

Dadas las características de la obra parece que el procedimiento más adecuado es el del contrato menor.

Por medio de la presente,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por el Secretario-Interventor municipal se emita informe de existencia de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y asimismo, se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**SEGUNDO.** Que por el Técnico Municipal se emita Informe sobre que no existe fraccionamiento de la obra.

**TERCERO.** A la vista del informe de Secretaría-Intervención, se emita informe-Propuesta de Secretaría del que se dará traslado a esta Alcaldía para que eleve su Resolución.

En Cachorrilla, a 7 de junio de 2.016

**El Alcalde,**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

**Fdo. Rubén Morera Martín.**  
**INFORME DE INTERVENCIÓN**

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016, en la que se solicitaba informe de Intervención en relación con el contrato de obras de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, pretendido por este Ayuntamiento mediante contrato menor, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

**CERTIFICO**

**PRIMERO.** Existe consignación suficiente para autorizar el gasto por importe de hasta 5.349,07 euros, en la partida presupuestaria 164 632.00 para realizar la contratación de la obras de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal mediante el procedimiento establecido para los contratos menores.

**SEGUNDO.** El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto asciende a 96.250,12 euros, por lo que el importe de la contratación, que es de 4.420,72 euros y 928,35 euros de IVA, conforme a la documentación técnica adjunta al expediente, supone el 5,56% sobre aquellos recursos.

En Cachorrilla, a 7 de junio de 2.016.

**El Secretario-Interventor,**

**Fdo. Jesús María García Marcos.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

## **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016, en relación con el expediente de contratación de las obras de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, mediante contrato menor, y en cumplimiento del artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, emito el siguiente

### ***INFORME***

**PRIMERO.** No existe fraccionamiento de las obras consistentes en la construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

En Cachorrilla, a 10 de junio de 2.016.

**El Técnico Municipal,**

**Fdo. Juan Gutiérrez Ruano.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti,1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

## **INFORME DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 7 de junio de 2.016, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se Regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional emito el siguiente,

### **INFORME**

**PRIMERO.** Son contratos de obras en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, «aquellos que tienen por objeto la realización de una obra, o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I, o la realización por cualquier medio de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante. Además de estas prestaciones, el contrato podrá comprender, en su caso, la redacción del correspondiente proyecto».

Por «obra» se entenderá el resultado de un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinado a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, que tenga por objeto un bien inmueble.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 6, 111, 138 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

— La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

**TERCERO.** A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a 4.420,72 euros y 928,35 euros de IVA, y del Informe de Secretaría-Intervención el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, será el Alcalde, puesto que no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

**CUARTO.** Dadas las características del servicio se considera como procedimiento más adecuado para su adjudicación el del contrato menor, puesto que se precisa la urgencia en la realización de las obras.

**QUINTO.** En ningún caso los contratos menores podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga (artículo 23 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre).

Del mismo modo, en los contratos menores no se podrá llevar a cabo la revisión de precios, según dispone el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; y en ningún caso se exigirá formalización del contrato (artículo 156.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 de la citada ley, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanquidad de la obra.

**SEXTO.** El procedimiento a seguir será el siguiente:

**A.** Por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016 se señaló e informó sobre la necesidad de realizar la contratación de la obra de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, por no haber apenas nichos disponibles en el Cementerio.

**B.** Por la Secretaría-Intervención se acreditó la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

**C.** Por el Técnico Municipal se emitió Informe sobre que *no* existía fraccionamiento de la obra.

**D.** El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, adjudicará el contrato, aprobará el gasto, y solicitará la incorporación de la factura que hará las veces de documento contractual.

En los municipios de población inferior a 5 000 habitantes, en virtud de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la aprobación del gasto será sustituida por una certificación de existencia de crédito que se expedirá por el Secretario Interventor o, en su caso, por el Interventor de la Corporación.

La factura, deberá contener los datos y requisitos establecidos en el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la factura deberá contener las siguientes menciones:

- Número, y en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.
- Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
- Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.
- Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
- Precio del contrato.
- Lugar y fecha de su emisión.
- Firma del funcionario que acredite la recepción.

**E.** La Resolución de Alcaldía será notificada al adjudicatario dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

establecido en el artículo 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cachorrilla, a 10 de junio de 2016.

**El Secretario-Interventor,**

**Fdo. Jesús María García Marcos.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio, cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.420,72 euros y 928,35 euros de IVA.

Visto que con fecha 7 de junio de 2016, se emitió informe de Secretaría-Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 10 de junio de 2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre que no existía fraccionamiento de las obras consistentes en la construcción de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 10 de junio de 2016, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras de construcción de modulo de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Prefabricados Moldex, S.L., por un importe de 4.380,00 euros y 919,80 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 164 632.00 del vigente Presupuesto.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Rubén Morera Martín, en Cachorrilla, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis; de lo que, como Secretario, doy fe.

**El Alcalde,**

**Ante mí,  
El Secretario,**

Fdo. Rubén Morera Martín.

Fdo. Jesús María García Marcos.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti,1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

## **NOTIFICACIÓN AL ADJUDICATARIO**

**Representante legal de la  
empresa PREFABRICADOS MOLDEX, S.L.**

Pol. Ind. Las Arenas  
Calle "B", parcela M-1

**10910 MALPARTIDA DE CACERES**

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2016, por la que se adjudica el contrato menor de obras del tenor literal siguiente:

«Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio, cuyo precio ascendería a la cantidad de 4.420,72 euros y 928,35 euros de IVA.

Visto que con fecha 7 de junio de 2016, se emitió informe de Secretaría-Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 10 de junio de 2016, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre que no existía fraccionamiento de las obras consistentes en la construcción de construcción de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 10 de junio de 2016, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **RESUELVO:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: cachorrilla@cachorrilla.es

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras de construcción de modulo de 9 nichos y 12 columbarios en el Cementerio Municipal, mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Prefabricados Moldex, S.L., por un importe de 4.380,00 euros y 919,80 euros de IVA.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida 164 632.00 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Rubén Morera Martín, en Cachorrilla, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis; de lo que, como Secretario, doy fe ».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Calzadilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cachorrilla, a 28 de junio de 2016.

**El Secretario-Interventor,**

**Fdo. Jesús María García Marcos**

**Recibí:**

**Fecha:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
**10881-CACHORRILLA**  
(Cáceres)

Plaza José Zugasti, 1  
C.I.F.: P1003900F  
Teléfono 927 14 07 47  
Fax 927 14 08 06  
E-mail: [cachorrilla@cachorrilla.es](mailto:cachorrilla@cachorrilla.es)